



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Año de la Universalización de la Salud”

0041281

San Martín de Porres 04 de mayo del 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 157 - 2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor(a)

Director (a) de la Institución Educativa

Presente. -

Asunto : “Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020”.

Referencia : a) R.M. N° 179-2020-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle la Resolución Ministerial N° 179-2020-MINEDU, que deroga la Resolución Ministerial 149-2020-MINEDU y aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020”, se adjunta como anexo del presente documento la citada resolución ministerial.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



  
Lic. Doris M. Meigarzo Herrera  
Directora de la Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02 - Rimac

DMMH/D.UGEL.02.  
MLP/J.ASGESE.  
GCAA/TPMGR-ECIE